UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1950-R-UNICA-2026

Ica, 5 de noviembre del 2026

VISTO:

El Oficio Nº 01833-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 3808-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 01804-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 03939-UA-DIGA-UNICA-2026, Oficio N° 002-CIBI/DGA-2026 y, para el otorgamiento del encargo interno a nombre de **Elmer Vásquez Vega.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (…)";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1884-R-UNICA-2026 se otorga al Dr. Dante Fermin Calderón Huamani Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, el uso de periodo vacacional comprendido del 2 al 9 de noviembre del 2026; asimismo, se determinó que el Dr. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS Vicerrector Académico, asuma en calidad de RECTOR titular interino de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga por el periodo antes señalado, en cumplimiento del inciso 65.1.5 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector *"Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*

Que, con Oficio N° 002-CIBI/DGA-2026 el presidente de la Comisión de Inventario 2026, hace de conocimiento que se ha elaborado el cronograma para la ejecución del inventario físico de bienes inmuebles 2026, a fin de poder cumplir con el inventario y la parte contable; en tal sentido señala que el tiempo para emplear es del 12 de octubre al 18 de abril del 2027, que consiste en visitas de campo, fotos de los ambientes a visitar, trabajo de gabinete y otras actividades, en los locales de la universidad en Ica, Chincha, Pisco y Nasca; por lo que, solicita el otorgamiento del encargo interno por el monto de S/12,500.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 01616-DGA/UNICA-2026 el director de la Dirección General de Administración, traslada lo solicitado por el presidente de la Comisión de Inventario 2026, quien solicita encargo interno a nombre de Elmer Vasquez Vega, para sufragar gastos que demande la ejecución de inventario físico de bienes inmuebles 2026, por el monto de S/12,500.00 soles;

Que, la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 03939-UA-DIGA-UNICA-2026, señala que la documentación sustentatoria presentada para la solicitud del encargo interno por el monto de S/12,500.00 soles, cumple con lo establecido en la Directiva N° 002-2023-DGA/UNICA "Directiva que regula los procedimientos para la asignación de fondos bajo la modalidad de encargos internos en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; asimismo se revisó la documentación presentada por los solicitantes, asumiendo administrar y asumir la rendición de cuenta de fondos, debiendo continuar con el trámite;

Que, con Oficio N° 01804-DGA/UNICA-2026 la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el presidente de la Comisión de Inventario 2026;

Que, mediante Oficio N° 3808-2026-OPP-UNICA del 29 de octubre del 2026, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente al Encargo Interno requerido por el presidente de la Comisión de Inventario 2026, por el monto de S/.12,500.00 soles, se informa que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, afectándose por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la estructura programática, como puede verse en el Informe N° 0535-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 01833-DGA/UNICA-2026, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente a la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, a nombre del presidente de la Comisión de Inventario 2026 Elmer Vasquez Vega, por el monto de S/12,500.00 soles, por motivo de sufragar gastos que demande la ejecución de inventario físico de bienes muebles 2026; así mismo señala que, deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** el **ENCARGO INTERNO**, a nombre de **ELMER VASQUEZ VEGA,** por motivo de sufragar gastos que demande la ejecución de inventario físico de bienes muebles 2026, por el monto de S/.12,500.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	:	9001	Acciones comunes
Producto / Proyecto	:	399999	Sin producto
Actividad Acción / Obra	:	5000003	Gestión administrativa
Función	:	22	Educación
Programa Funcional	:	048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	:	008	Asesoramiento y apoyo
Meta	:	0021	Apoyo administrativo

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.12,500.00
	TOTAL	**S/.12,500.00**

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. José Ernesto Rojas Campos
RECTOR (e)

Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL